Econgreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

Nº Act



Gómez Piña, Luis Antonio Diputado por Pontevedra. IX Legislatura G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 28 de abril de 2009

Actividades

A) Cargos públicos

- '	Concejai, percibiendo dietas unicamente por asistencia a Fecha del acuerdo pienario definitivo: 23.02.2010
	Plenos y Comisiones.
D)	Actividados núblicas a las que ha renunciado
D)	Actividades públicas a las que ha renunciado.
_	
-	
C)	Prestaciones de derechos pasivos.
((1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.
-	
_	
((2) Prestaciones consideradas compatibles.
-	
_	
_	
D)	Actividades docentes extraordinarias.

Econgreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010 Ayuntamiento de A Cañiza (Pontevedra).

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

G) Actividades privadas autorizadas 2:

S.L.", sin percibir retribución salarial, cuyo objeto social es la compraventa, el arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles y cualquier actividad relacionada con lo anterior que resulte necesaria, y que dicha Entidad no ha realizado ni pretende realizar ningún tipo de contrato con la Administración.

Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil "Vilamide, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

- 1. Declaración de actividades, de 28 de abril de 2009
- 2. <u>Declaración de modificación de la de actividades, de 22 de diciembre</u> de 2009

_

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2